



Programa de Prácticas Externas en Empresas

El Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/reglamento_de_pr%C3%A1cticas_acad%C3%A9micas_externas_de_la_universidad_de_huelva.pdf) regula todos los aspectos involucrados en la realización de prácticas externas en empresas.

El Plan de Estudios del Grado ofrece al estudiante la posibilidad del reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas en empresas y, por tanto, la realización de las mismas tiene carácter voluntario para el estudiante. De esta forma, las prácticas se integran en la Modalidad de Prácticas Extracurriculares en el marco normativo referenciado y no están configuradas como actividades académicas obligatorias integrantes del Plan de Estudios.

Datos:

ECTS: Hasta 6.

Tipología: Optativa.

Ubicación temporal: 4º Curso.

Resultados del Aprendizaje:

La evaluación de las competencias adquiridas por los alumnos se realizará mediante un informe personalizado de cada alumno, que deberá ser emitido por la empresa en la que hayan sido realizadas las prácticas. A partir de este informe SOIPEA emite un certificado en el que se hace constar el periodo de prácticas y la duración de las mismas. Este se utilizará para materializar el reconocimiento de prácticas siguiendo los criterios de equivalencia que a continuación se indican:

- Se reconocerá un crédito por cada 25 horas.
- Para el cómputo no se contemplarán periodos de prácticas inferiores a 15 días.
- Los créditos obtenidos se incorporarán con la calificación de apto en el expediente del estudiante y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente

La evaluación de las competencias generales y específicas se completa con la memoria de actividades que el alumno deberá presentar por escrito al término de las prácticas.



Breve Descripción de los Contenidos:

El procedimiento de gestión de prácticas está regulado por el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva, que establece que la gestión de las prácticas, así como la captación de entidades colaboradoras para la realización de las mismas, se realizará a través del Área de Prácticas del Servicio de Orientación, Información, Prácticas para el Empleo y Autoempleo (SOIPEA) de la Universidad de Huelva. El estudiante se integrará en la actividad de la empresa para aplicar las habilidades y destrezas adquiridas en la titulación y fundamentalmente para adquirir nuevas habilidades relacionadas con la actividad profesional.

De acuerdo al RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes, se establece una tutorización de éstas, que se realizará a través de un tutor de la entidad colaboradora, y el personal técnico de SOIPEA. El seguimiento de éstas se realizará a través de una memoria de actividades y encuestas por parte del estudiante, emitiendo al final de las prácticas, el tutor de la entidad colaboradora, un informe que será remitido a SOIPEA, para la acreditación de las mismas.

De esta forma, solo se reconocerán las prácticas de empresas que se ajusten a lo indicado anteriormente y estén relacionadas con la titulación de Grado que se esté cursando.

Observación:

Para la realización de una estancia en una empresa o institución, el estudiante debe tener aprobado al menos el 50% de los créditos de la Titulación. La estancia se podrá realizar en cualquier época del curso académico, siempre y cuando se pueda compaginar con la docencia.